



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/03/2024
20:16:25 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/03/2024
21:42:54 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 18 de marzo del 2024

No. 102-2024-EF/49

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 20 de diciembre de 2023, el Vicepresidente Corporativo de Programación Estratégica del Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe – CAF cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el Taller Regional para Direcciones de Crédito Público: "Surfeando el contexto de altos niveles de endeudamiento, espacios fiscales limitados, alta inflación y altas tasas de interés", que se llevará a cabo en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, los días 19 y 20 de marzo de 2024;

Que, el citado taller busca promover un espacio de reflexión entre los Directores y Directoras de Crédito Público de los países socios de CAF, en torno al contexto macroeconómico actual, así como los retos y oportunidades que presentan el entorno actual ante un contexto de altos niveles de endeudamiento, espacios fiscales limitados, alta inflación y altas tasas de interés;

Que, la participación en dicho evento permitirá adquirir conocimientos en materia de gestión de la deuda pública, instrumentos para el desarrollo de mercados locales de deuda pública y soluciones e innovaciones financieras de los países participantes; además, posibilitará el intercambio de experiencias sobre las reformas implementadas en las oficinas de deuda, la gestión de los pasivos financieros, entre otros;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora María Claudia Bedoya Palomino, Especialista de Estrategia de Desarrollo de Mercado de Valores de la Dirección de Planificación Financiera y Estrategia de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas en dicho evento, toda vez que la citada Dirección General es el órgano de línea del Ministerio, rector de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería, se constituye como la más alta autoridad técnico normativa en materia de endeudamiento público y de tesorería, encargado de proponer políticas y dictar normas y procedimientos para la gestión global de activos y pasivos financieros, así como la regulación y administración de los fondos públicos y de la deuda pública;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe – CAF;



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty
Armida FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/03/2024
22:13:53 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ PANDURO
Giancarlo FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/03/2024
20:16:29 COT
Motivo: Doy V° B°



Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/03/2024
21:42:59 COT
Motivo: Doy V° B°

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora María Claudia Bedoya Palomino, Especialista de Estrategia de Desarrollo de Mercado de Valores de la Dirección de Planificación Financiera y Estrategia de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, del 18 al 21 de marzo de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe – CAF, sin demandar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.


JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
SOTELO BAZAN Betty
Armida FAU
20131370645 soft
Fecha: 15/03/2024
22:14:54 COT
Motivo: Doy V° B°